



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00756-00**

No se tiene en cuenta la notificación remitida por la parte actora (PDF 031, Cno.1), comoquiera que en la misma no se indicaron datos básicos para que la ejecutada pudiese ejercer su derecho de defensa y contradicción, tales como el correo electrónico, teléfono y dirección de este despacho, así como tampoco el término con que cuenta para ejercer su derecho de defensa ni el momento en que aquel se contabiliza.

Así mismo, imperioso resulta reiterarle al abogado de la parte actora que la notificación **personal** establecida en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, es sustancialmente distinta a la del proceso de notificación establecido en los artículos 291 (citación para notificación personal) y 292 (notificación por aviso) del Código General del Proceso, por tanto, deberá realizar nuevamente la notificación del presente asunto a la ejecutada, con plena observancia del tipo de notificación que va a realizar e incorporando, en el uno u otro caso, la información indicada en el inciso anterior, sin que sea admisible, se itera, la mixtura de notificaciones que viene adelantando el togado.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 139 del 23 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f88df4e9b63e1a81dde3e3c72b4bdf75b0b90d93d76a57c3d803adda7df43ee**

Documento generado en 22/09/2022 04:16:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>